

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintiuno de diciembre de dos mil once, en la instalación cuya titular era **Dña.** [REDACTED] de NIF [REDACTED] V, ubicada en la [REDACTED] de Godelleta (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

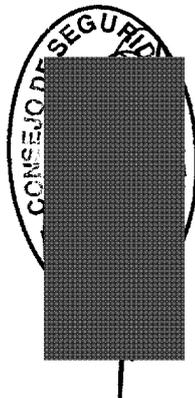
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario monobloque de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s E.11431374.03.104, que alimentaba un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] y n/s 431374 y con condiciones máximas de funcionamiento de 99kVp, 160mA y una filtración de 4mm, ubicado sobre un soporte fijo, dispuesto de sistema de colimación del haz de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] dando servicio a una mesa móvil provista de bucky. \_\_\_\_\_
- El equipo estaba ubicado en una sala de la clínica, colindando lateralmente con tierra, pasillo y despacho, en la parte superior dependencias de la clínica y en la inferior tierra. \_\_\_\_\_
- El equipo se accionaba mediante pedal tipo "hombre muerto" a pie de tubo o fuera de la sala mediante el cable. \_\_\_\_\_



- La sala donde estaba ubicado el equipo disponía de paredes y puerta de acceso convencionales. La reveladora se encontraba en el interior de la sala. \_\_\_\_
- La puerta de acceso a la sala y el equipo se encontraban señalizados conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada. \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales, un protector de tiroides y un par de guantes, todos ellos plomados, como medios de protección. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_

### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

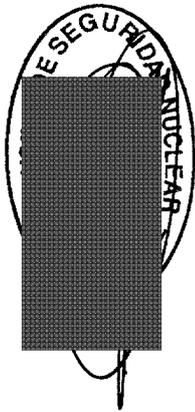
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante dos dosímetros personales de termoluminiscencia, cuyas lecturas eran realizadas por la UTPR [REDACTED] estando disponible las lecturas correspondientes a octubre y agosto respectivamente, sin incidencias en sus resultados. \_\_\_\_\_
- Adosados a los delantales plomados ubicados en el interior de la sala donde se ubicaba el equipo, se encontraba los dosímetros personales. \_\_\_\_\_
- Los máximos valores de tasa de dosis equivalente medidos por la inspección, con unas condiciones normales de funcionamiento (60 Kv y 35mAs), un campo de 20 x 20 y medio acuoso fueron las siguientes:
  - Pared lateral de la sala.....Fondo
  - Pared frontal de la sala.....1'8μSv/h
  - Puerta de acceso a la sala.....280μSv/h
  - Puesto de control a pie de tubo.....5'8mSv/h

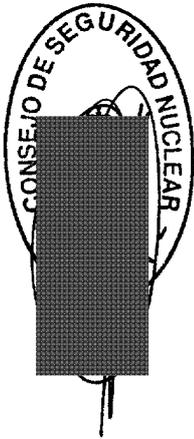
### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- Disponían de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una acreditación para operar equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos de forma periódica. \_\_\_\_\_

### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Con fecha 29 de noviembre 2007 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la notificación de no inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Con fecha 10 de abril de 2007 se presentó en el Servicio Territorial de Energía solicitud de inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la memoria de la instalación realizada para proceder al registro de la instalación, firmada por la titular con fecha 18 de diciembre de 2006. \_\_\_\_\_





- La actividad de la instalación era de radiografía veterinaria. \_\_\_\_\_
- La instalación estaba clasificada como tipo 2 de acuerdo con el artículo 17 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe del último Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 9 de febrero de 2011, cuya conclusión era que el equipo estaba en condiciones aceptables. \_\_\_\_
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones, donde se reflejaban las exploraciones mensuales y las verificaciones realizadas por la UTPR. \_\_\_\_\_
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, realizado por la UTPR [REDACTED], firmado con fecha 7 de marzo de 2011, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Se disponía de certificado de conformidad de fecha 28 de abril de 2011, emitido por la UTPR [REDACTED] de acuerdo con los puntos e) y f) del artículo 18 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- Se disponía del informe periódico, correspondiente al año 2010, de acuerdo con el punto g) del artículo 18 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de declaración de conformidad con el marcado CE del equipo. \_\_\_\_\_

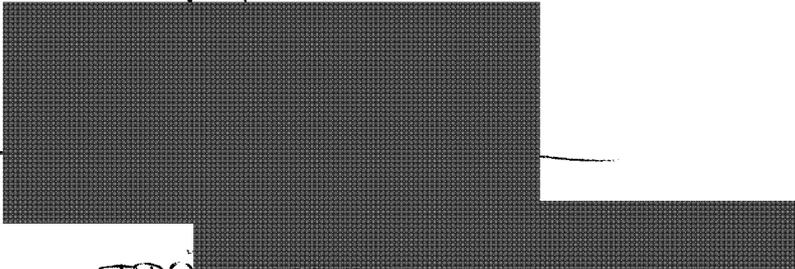
#### **CINCO. DESVIACIONES.**

- La instalación no estaba registrada en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según el artículo 15 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- No se había determinado con una periodicidad mensual la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación, de acuerdo con el artículo 27 de RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, modificado por el RD 1439/2010, de 5 de noviembre. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, a veintiseis de diciembre de dos mil once.



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuya titular era **Dña** [redacted] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



IDD. [redacted]  
LUGAR: GODELLETO  
FECHA: 20-ENERO-2012

Data 12 GEN. 2012

ENTRADA Núm. 547  
HORA

A la atención de Don [REDACTED]

Tras la recepción de su Acta de Inspección de referencia: CSN-GV/AIN/01/RX/V-8176/11, le remito la misma firmada, también adjunto:

1. Resumen de lectura de dosímetros del cual disponemos hasta la fecha NOVIEMBRE 2011 realizado por la UTPR [REDACTED]
2. Comunicarle que nos hemos puesto en contacto con la UTPR [REDACTED] nos hemos acordado volver a presentar la memoria de la instalación, junto con toda la documentación actualizada, para solicitar de nuevo el registro de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Godelleta 10 de enero de 2012

[REDACTED]

Fdo: [REDACTED]

[REDACTED]

## DILIGENCIA

En relación a la alegación presentada por el **Dña.** [REDACTED] al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8176/11, realizada con fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, en la instalación ubicada en Godelleta (Valencia), el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. El comentario no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 12 de enero de 2012

  
EL INSPECTOR

[REDACTED]  
Fdo.: [REDACTED]

  
INSPECCION